Comunicado n.° 006/DP/2026

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LUEGO DE SUPERVISAR LAS COMISARÍAS A NIVEL NACIONAL, DETECTÓ LA GRAVE SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE AFRONTA LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, QUE AFECTA A LA POBLACIÓN EN LA LUCHA PREVENTIVA CONTRA EL CRIMEN

La Defensoría del Pueblo realizó hoy la **presentación del Informe Defensorial N° 266**, titulado: *"Situación de las unidades a cargo de la prevención del delito: Supervisión Nacional a Comisarías Básicas de la Policía Nacional del Perú"*.

Este informe constituye un diagnóstico **sin precedentes**, al incorporar información de **la totalidad de comisarías básicas** a nivel nacional (universo de **1 327 dependencias**), recogida entre **octubre de 2024 y junio de 2025**, mediante un enfoque metodológico mixto y procesada en un sistema informático con tablero de indicadores, como herramienta indispensable para la toma de decisiones y corrección de las Políticas de Estado, en favor de la población.

Por ello, se pone en conocimiento de la población, las principales conclusiones:

A. Categorías de las Comisarías Básicas

1. Las comisarías requieren una nueva clasificación de categoría ("A", "B", "C", "D" y "E"), debido a los cambios en las áreas rurales y urbanas, así como al incremento de la densidad poblacional, incidencia delictiva, oferta y demanda de servicios policiales, entre otros indicadores. Tener una categoría que no corresponde a las características de su ubicación geográfica, les dificulta ofrecer un servicio policial de calidad y un trabajo eficaz en la prevención de delitos, al no contar con el equipamiento necesario.

B. Personal Policial a cargo de las Comisarías (Comisarios)

1. No se cumple con la aplicación del reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú, que exige que las comisarías de las categorías "A", "B", "C", "D" y "E" se encuentren a cargo de efectivos policiales con cierta categoría, jerarquía, grado y formación especializada.

2. Se evidencia una deficiente gestión en el manejo de los recursos humanos, a cargo de la Dirección Nacional de Recursos Humanos de la Policía.

3. Se constata una debilidad institucional grave en las comisarías para con la población, por la falta de liderazgo del comisario o de quien ocupa su cargo, lo que compromete la coordinación interna, la respuesta oportuna a la ciudadanía y la calidad general del servicio policial en el territorio.

C. Personal de las Comisarías

1. El 80% de comisarías carece de personal suficiente para brindar un servicio policial de calidad. A consideración de los comisarios entrevistados, a nivel nacional se requiere, aproximadamente, más de 600 oficiales, cerca de 17 000 suboficiales y

más de 500 civiles para cubrir la necesidad de recursos humanos de estas unidades.

2. El 57% de dependencias no cuenta con efectivos policiales suficientes para la investigación de delitos y el 77% requiere mayor personal para realizar la labor de patrullaje. Los departamentos donde más personal se requiere son Lima, Cajamarca, Arequipa, Cusco, La Libertad y Piura.

D. Servicios

- **Conectividad**

1. El 72% de comisarías no tiene telefonía fija. Encabeza la lista de unidades sin este medio de comunicación el departamento de Cajamarca con 103 dependencias policiales, seguido de Lima con 88, Cusco con 69, La Libertad con 64 y Piura con 61.

2. El 26% de comisarías no tiene internet, destacando en este grupo nuevamente Cajamarca con 77 comisarías, seguido de Puno con 35, Loreto con 29, Cusco con 24 y Piura con 20.

3. El 74% de comisarías sí cuentan con el servicio de internet, se requiere la instalación de cerca de 5 000 puntos de red.

4. Solo el 21 % de las comisarías básicas cuenta con radio de comunicaciones, un medio esencial que garantiza coordinación inmediata, seguridad operativa y privacidad en las comunicaciones entre el personal en campo y la central. Esta grave carencia deja al 79 % de las dependencias dependiendo exclusivamente de celulares con señal intermitente o sin cobertura, limitando severamente la respuesta oportuna ante emergencias.

5. Del 21% de comisarías básicas que cuentan con radio, el 81% cuenta con el sistema TETRA, el cual permite establecer la ubicación de vehículos y personal policial mediante GPS, así como su seguimiento, también facilita la implementación de grupos de comunicaciones y unidades específicas, lo cual faculta una coordinación eficiente entre ellos.

- **Servicios Básicos**

1. En 53 comisarías el personal policial solventa de manera personal el pago del servicio de agua.

2. En 11 comisarías el personal policial solventa el pago del servicio de energía eléctrica.

3. En 56 comisarías el personal policial solventa el pago del servicio de internet.

4. En 364 comisarías el personal de limpieza de baños es externo y el pago por sus servicios es solventado por los propios efectivos policiales.

E. Infraestructura

- **Antigüedad**

    1. A nivel nacional, existen 231 comisarías que operan en sedes policiales con infraestructuras con 50 años o más de antigüedad, de las cuales 16 superan los 100 años, ubicándose mayoritariamente estas últimas en Lima y Puno.

- **Pisos**

    1. 452 comisarías tienen un estado de conservación malo y 66 muy malo.

    2. 489 comisarías requieren la reparación de sus pisos

    3. 422 comisarías requieren el reemplazo de los mismos por su pésimo estado.

- **Paredes**

    1. Un total de 431 presentan un estado de conservación malo y 138 muy malo.

    2. 521 comisarías requieren reparación y 434 el reemplazo por deterioro.

- **Techos**

    1. A nivel nacional 503 presentan un estado de conservación malo y 155 muy malo; requiriéndose en 422 comisarías su reparación y en 511 su reemplazo.

- **Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE)**

    1. Solo 583 comisarías han solicitado en los últimos doce meses la Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE). De este grupo, a 378 llegó a visitarlas un inspector para verificar el estado de su infraestructura y solo a 166 les entregaron el certificado de ITSE.

       Entre los motivos por los que no solicitaron en las comisarías la ITSE predomina el desconocimiento de este trámite, con 140 casos. Asimismo, 34 comisarías indicaron que no pueden cubrir los costos de la tramitación.

    2. Entre las razones por las que no le entregó el certificado correspondiente, a las comisarías que sí solicitaron la ITSE, se advierte que en 30 casos la sede policial fue declarada inhabitable totalmente, 9 fueron declaradas inhabitables parcialmente y 32 fueron declaradas en alto riesgo.

    3. Los departamentos en los que se ubican las sedes policiales declaradas inhabitables de forma total, parcial y en alto riesgo son: Lima (13), Apurímac (11), Puno (9), Callao (7), Amazonas (5), Ancash (4), Arequipa (3), Ayacucho (3), Huánuco (3), San Martín (3), Huancavelica (2), Lambayeque (2), Loreto (2), La Libertad (1), Tacna (1), Tumbes (1) y Ucayali (1).

4. Las comisarías que fueron declaradas inhabitables de forma total son Conde Santa María de Nieva, Longar y El Milagro del departamento de Amazonas; Asunción-Chacas y Marcará en el departamento de Ancash; Curahuasi, Lambrama, Andahuaylas, Andarapa, Huancarama, Pacucha, Pampachiri, Tambobamba y Progreso en el departamento de Apurímac; La Pampa en el departamento de Arequipa; Carmen Alto y Lucanas-Puquio en el departamento de Ayacucho; Acoria en el departamento de Huancavelica; Amarilis en el departamento de Huánuco; Moche en el departamento de La Libertad; Petit Thouars y San Borja en el departamento de Lima; Lagunas en el departamento de Loreto; Pilcuyo, Santa Lucía y Laraqueri en el departamento de Puno; Saposoa y Pacayzapa en el departamento de San Martín; Papayal en el departamento de Tumbes y Neshuya en el departamento de Ucayali.

5. Las comisarías que fueron declaradas inhabitables de forma parcial son Cumba en el departamento de Amazonas; San José en el departamento de Arequipa; Santa Rosa en del departamento de Ayacucho; Cachicoto y Tulumayo en el departamento de Huánuco; Cerro Azul en el departamento de Lima; Orurillo, San Juan del Oro y Yunguyo en el departamento de Puno.

6. Las comisarías que han sido declaradas en alto riesgo son Limabamba en el departamento de Amazonas; Pampas y Veintiuno de Abril en el departamento de Ancash; Abancay y Ongoy en el departamento de Apurímac; Characato en el departamento de Arequipa; Ciudadela Chalaca, Juan Ingunza Valdivia, La Leguía, Márquez, La Perla, La Punta y Mi Perú en el Callao; Marcas en el departamento de Huancavelica; El Porvenir y Mocupe en el departamento de Lambayeque; Pueblo Nuevo Conta, Salamanca, Barranco, Carabayllo, Cieneguilla, La Molina, Santa Felicia, Monserrate, San Andrés y San Luis en el departamento de Lima; Yurimaguas en el departamento de Loreto; Moho, Puno y Santa Bárbara en el departamento de Puno; Naranjillo en el departamento de San Martín y Pocollay en el departamento de Tacna.

F. Equipamiento y mobiliario

- **Equipos Informáticos**

1. De los equipos informáticos que tienen las comisarías, el 30% se encuentra inoperativo; grupo conformado por computadoras, impresoras y equipos multifuncionales (impresora, escáner y fotocopiadora), entre otros.

2. El 5% de este equipamiento es propiedad de los propios efectivos policiales, quienes tienen que llevar a las comisarías sus computadoras o laptops para poder cumplir con sus funciones.

3. Se requiere en las comisarías básicas el abastecimiento de 6 972 computadoras, 4 337 impresoras, 3 963 equipos multifuncionales, 2 808 cámaras de vigilancia y 2 275 laptops, entre otros equipos informáticos.

- **Flota vehicular**

1. El 45.3% de la flota vehicular de las comisarías se encuentra inoperativa, lo cual afecta la capacidad de respuesta de la Policía frente a diversos requerimientos, como realizar una óptima labor de patrullaje preventivo en los distritos, así como la atención oportuna de casos que se atienden en las unidades básicas desconcentradas de la Policía.

2. Del 45.3%, el 21.8% de vehículos de las comisarías se encuentra en estado inoperativo recuperable, a la espera de la asignación de presupuesto o realización de gestiones para ser refaccionados.

3. El 23.5% de la flota vehicular ha sido declarada inoperativa irrecuperable, es decir, no podrá ser reparada.

4. Los tipos de vehículos con mayor número de unidades inoperativas son las motocicletas, las camionetas SUV cerradas y las camionetas abiertas de cabina doble. Los departamentos donde se concentran la mayor cantidad de vehículos inoperativos, tanto recuperables como irrecuperables, son Lima (139), Cajamarca (57), Cusco (54), Arequipa (50), Ancash (45) y Piura (45), lugares donde se agrupa también el mayor número de delitos denunciados a nivel nacional.

5. El 68% de comisarías a nivel nacional requiere contar con más unidades móviles. La brecha es de 2772 motocicletas, más de 2337 camionetas abiertas de cabina doble y 778 camionetas SUV cerradas, entre otros tipos de vehículos.

6. El 43% de vehículos en las comisarías básicas no tiene seguro en caso de siniestros, que pueda cubrir el daño propio, responsabilidad civil frente a terceros, así como la sustracción del vehículo o autopartes.

7. El 20% no tiene Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)

8. El 43% no cuenta con revisión técnica.

9. El mayor número de unidades móviles que carecen al mismo tiempo de este tipo de seguros y certificado se encuentran asignados a comisarías ubicadas en los departamentos de Lima (29), Ancash (17) y Callao (17). Por el contrario, los departamentos que más carecen de seguro para los tipos de vehículos son Lima (70), Arequipa (53), Cajamarca (41); mientras que, los departamentos que carecen de SOAT son Lima (32), Cajamarca (21) y Ancash (18) y, finalmente, los departamentos que más carecen de revisión técnica para los tipos de vehículos son Lima (79), Cajamarca (50) y Ancash (43).

10. Solo 444 comisarías tienen una flota vehicular con más de 10 años de antigüedad, lo cual recae en mayor proporción en camionetas abiertas de cabina doble (222) y motocicletas (209).

11. Solo 314 comisarías tienen unidades móviles en buen y en muy buen estado, mientras que, 610 comisarías tienen vehículos en situación regular y 341 dependencias tiene su flota vehicular en mal y muy mal estado.

12. Respecto al tiempo de demora para la reparación de los vehículos, 405 comisarías indicaron que el mantenimiento correctivo es atendido en un promedio de 15 días, 287 señaló que podía demorar más de un mes y 384 declaró que no se reparan sus vehículos.

13. En cuanto a la reposición de los vehículos, se registra que 163 dependencias tardan de 6 meses a más la gestión de sus vehículos, mientras que 683 señaló que no se reponen los vehículos inoperativos en sus sedes policiales.

14. La utilización del mecanismo de renting vehicular en las comisarías básicas se presenta como una alternativa de alcance limitado y altamente costoso para el Estado y en ámbitos geográficos específicos como la región policial de Lima y Callao, sin contribuir de manera significativa a cerrar la brecha nacional de unidades móviles ni a fortalecer de forma estructural la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.

15. El modelo de renting vehicular implementado ha implicado la asignación de recursos públicos de gran magnitud bajo la modalidad de gasto corriente, sin generar activos patrimoniales ni asegurar la continuidad del servicio de patrullaje, evidenciándose además riesgos operativos cuando venzan los contratos o no se renuevan oportunamente. Esta situación resulta particularmente crítica en un contexto donde una proporción significativa de la flota propia se encuentra inoperativa y las comisarías enfrentan severas carencias de equipamiento, mantenimiento y reposición de vehículos.

G. Sistemas informáticos

1. Es necesario fortalecer la interconexión e interoperabilidad en las comisarías básicas. No todas las comisarías cuentan con acceso a bases de datos como el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL), Requisitorias, Reniec o antecedentes penales, entre otros; siendo necesario reforzar en todas las comisarías el acceso a herramientas tecnológicas de búsqueda de información en bases de datos de la propia Policía, así como de otras instituciones.

2. El 88% de comisarías básicas sí cuentan con mapa del delito, y solo un 8% de unidades policiales toma en cuenta para su diseño, indicadores como incidencia delictiva, identificación de puntos críticos, victimización, tipo de comisaría y características de la zona.

H. Control de identidad y Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE)

1. El 60.66% de las 805 comisarías conoce a cabalidad el Protocolo de Control de Identidad Policial, mientras que un 32.18% de efectivos policiales de las 427

comisarías no ha sido capacitado en los alcances de este instructivo en los últimos dos años.

2. Solo el 58.25% del personal policial de las 773 comisarías ha sido capacitado sobre las modificaciones del Código Procesal Penal respecto a este tipo de intervención.

3. En el año 2018 se aprobó el Protocolo de Actuación Interinstitucional Específico de Control de Identidad Policial, documento que establece pautas de actuación para este tipo de intervención regulada en el artículo 205 del Código Procesal Penal; sin embargo, pese a que este artículo ha sido modificado significativamente en los años 2023 y 2024, no se ha actualizado el referido Protocolo con los nuevos alcances que establece la actual regulación del Control de Identidad.

4. Solo un 15.37% de comisarios, domina los alcances del Decreto Legislativo n.° 1582, que regula el ingreso y salida del territorio peruano de personas nacionales y extranjeras, así como otros aspectos en materia migratoria. Asimismo, 51.09% de comisarios conoce poco esta norma y 33.53% la desconoce completamente.

5. El 39.26% de comisarías desconoce los alcances del Protocolo de actuación interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y la Superintendencia Nacional de Migraciones, para la aplicación del Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE). Asimismo, el 80.93% del personal policial no ha sido capacitado sobre la aplicación del PASEE en el último año.

I. Seguridad ciudadana y patrullaje

1. Se registró que comisarías básicas cuentan con comisarios que integran los Comités Locales de Seguridad Ciudadana siendo mayor en las de tipo D (336 comisarios) y tipo E (291 comisarios) –comisarías rurales–, seguidas por las de tipo B (264) y tipo C (194); mientras que, las comisarías de tipo A registran la menor integración (158).

2. El patrullaje policial y el patrullaje integrado concentra un mayor despliegue en el turno de la mañana bajo la modalidad de motocicletas, con 32 533 y 11 552, respectivamente.

3. Se observa que, debe haber un fortalecimiento en el turno nocturno —donde la incidencia delictiva suele ser mayor— mediante mayor integración interinstitucional y dotación de recursos para incrementar la cobertura y efectividad preventiva.

J. Chalecos antibalas

1. Existe un déficit de chalecos antibalas para el personal de las comisarías básicas. Los departamentos donde se verifica el mayor requerimiento de este tipo de logística son Lima (151), Cajamarca (112), Arequipa (96), Cusco (84) y Piura (77).

K. Denuncias policiales

1. Las denuncias registradas en el SIDPOL muestran una tendencia creciente sostenida desde 2019 hasta 2024. El número pasó de 451.801 en 2019 a un pico de 694.701 en 2024, lo que representa un incremento durante esos cinco años.

2. Lima concentra la mayor cantidad de denuncias registradas (1.201.631), superando ampliamente al resto de departamentos y reflejando su alta densidad poblacional y urbana. Le siguen Lambayeque (201.317), La Libertad (190.541), Arequipa (189.654) y Piura (170.174), que conforman el top 5 con cifras significativamente elevadas. Esta distribución evidencia que los departamentos costeros y más poblados acumulan la mayor carga delictiva reportada.

L. Investigación policial

1. Se reveló que 893 comisarías, que representa el 67.3%, no cuentan con personal policial suficiente para atender la carga de casos en las Secciones de Investigación Policial. Las comisarías de tipo B son las que presentan la mayor necesidad de personal.

2. Para el caso de las Secciones de Investigación Policial con respecto a las investigaciones penales, el 43.6%, equivalente a 578 comisarías, no ha recibido cursos sobre investigación del delito en el marco del Código Procesal Penal y sus modificatorias.

3. El 95.6% de comisarías (1269) no dispone de un ambiente adecuado y seguro para la custodia de evidencias y hallazgos.

4. En el 85.8% de comisarías no cuenta con el “Kit de Criminalística”, lo cual afecta en la recolección de indicios, pudiendo tener un impacto negativo en la investigación del delito.

5. Solo El 14.2% declaró tener el “Kit de Criminalística” para el recojo de evidencias en el lugar de la escena del delito.

M. Atención al público

1. En los últimos dos años, el 28,3% del personal de este tipo de unidades básicas no ha recibido capacitación para prestar servicios con enfoque intercultural.

2. Es necesario fortalecer la capacitación del personal policial de las comisarías, a fin de que todos los efectivos policiales conozcan y apliquen, en el ejercicio de sus funciones, instrumentos normativos como el “Manual para brindar una atención de calidad a la ciudadanía en dependencias policiales”, el “Manual de Derechos Humanos aplicados a la función Policial” y el “Protocolo de actuación conjunta del Estado para la articulación de servicios en contextos de detención, retención e intervención policial a mujeres y personas en condición de vulnerabilidad”.

N. Salas de meditación

1. El 54,4% de comisarías a nivel nacional no cuenta con salas de meditación diferenciadas para hombres y mujeres; asimismo, el 85.7% de comisarías no tiene ambientes para custodiar a adolescentes infractores a la ley penal.

2. El 73,7% de comisarías no tienen ambientes acondicionados para que las personas detenidas puedan conferenciar con sus abogados, lo cual afecta la privacidad y el derecho de defensa de las personas privadas de libertad.

3. El 68,7% de las comisarías no brinda alimentación a las personas detenidas que se encuentran bajo su custodia y un 23,1% no les brinda agua para su hidratación, siendo ambas una obligación del Estado que actualmente es solventada por los familiares, allegados de las personas detenidas o el propio personal policial, incumpliendo el Estado con ello su deber de garante frente a un grupo en situación de vulnerabilidad.

Finalmente, el Informe Defensorial N° 266 formula recomendaciones dirigidas al **Congreso de la República**, Ministerio del Interior, **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**, **Ministerio de Economía y Finanzas** y a la **Comandancia General de la Policía Nacional del Perú**, orientadas a cerrar brechas y fortalecer las condiciones operativas y de atención a la población.

La Defensoría del Pueblo reafirma su compromiso de supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y contribuir, con rigor técnico, al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la protección de los derechos fundamentales.

Lima, 26 de enero del 2026.